

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**11697** *Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa del proyecto para la instalación del Parque Eólico «Loma de la Cuesta Quemada» de 64,5 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Medina de Pomar, Valle de Losa, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne y Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «ALFANAR ENERGIA ESPAÑA, S.L.U.». CÓDIGO PEol-790.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa del proyecto para la instalación del Parque Eólico «Loma de la Cuesta Quemada» de 64,5 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Medina de Pomar, Valle de Losa, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne y Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «ALFANAR ENERGIA ESPAÑA, S.L.U.», con CIF B-87910394, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Velázquez, 34, planta 2, 28001, Madrid.

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del proyecto para la instalación del Parque Eólico «Loma de la Cuesta Quemada» de 64,5 MW, y su infraestructura de evacuación.

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Medina de Pomar, Valle de Losa, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne y Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos.

Características generales del parque eólico indicado y su infraestructura de evacuación:

1. Parque Eólico «Loma de la Cuesta Quemada», de 64,5 MW, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su Subestación «PE Loma de la Cuesta Quemada», así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Medina de Pomar y Valle de Losa.

2. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación «PE Loma de la Cuesta Quemada» y final en la Subestación «PE Pico de la Iglesia». Términos municipales de Medina de Pomar y Merindad de Cuesta-Urria.

3. Subestación «PE Pico de la Iglesia», la cual, además, forma parte del Parque Eólico «Pico de la Iglesia». Término municipal de Merindad de Cuesta-Urria.

4. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación «PE Pico de la Iglesia» y final en la Subestación «Promotores Garoña» 220 kV. Términos municipales de Medina de Pomar, Merindad de Cuesta-Urria, Trespaderne y Valle de Tobalina.

5. Subestación «Promotores Garoña» 220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Valle de Tobalina.

6. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación «Promotores Garoña» 220 kV y final en la Subestación «GAROÑA» 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE, actualmente en servicio. Esta línea forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Su tramo final, con una longitud inferior a 400 metros, incluye una instalación eléctrica de medida en la que se localizan los equipos necesarios para medir la energía eléctrica generada por tales instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Valle de Tobalina.

El Parque Eólico «Loma de la Cuesta Quemada» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Extremo norte (472.602: 4.756.370)

Extremo suroeste (471.634: 4.752.359)

Subestación «PE Loma de la Cuesta Quemada» (472.029: 4.754.313)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto del Parque Eólico «Loma de la Cuesta Quemada», y su infraestructura de evacuación, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones eléctricas, o en la siguiente dirección URL/WEB ( <http://run.gob.es/parque-eolico-loma-cq> ), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, para lo que se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección ( [industria.burgos@correo.gob.es](mailto:industria.burgos@correo.gob.es) ).

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de

treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier "persona interesada", igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 23 de febrero de 2022.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Íñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A220013499-1